



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00156 00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE TORRES MALDONADO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Habiéndose corrido traslado de la digitalización del expediente en el aplicativo TYBA – JUSTICIA XXI WEB, mediante auto del 6 de agosto de 2020¹, debidamente notificado, sin que se manifestara inconsistencia alguna, se dispone continuar el trámite del presente asunto.

Ahora bien, téngase como prueba la documental allegada al proceso en respuesta a la prueba documental ordenada en auto proferido en la audiencia inicial celebrada el 05 de noviembre de 2019² y reiterada en la audiencia de pruebas celebrada el 3 de diciembre del mismo año; de tal manera que, a fin de garantizar el derecho de contradicción previsto en el artículo 269 del CGP, se dispone fijar un término judicial conforme lo autoriza el inciso 3º del artículo 117 *ejusdem*, de tres (03) días a partir de la notificación de este auto.

Una vez en firme ésta providencia, y en caso de no formularse dentro del término de su ejecutoria tacha alguna de los documentos incorporados que deba resolverse previo a la etapa de alegatos de conclusión, conforme se indicó en la audiencia celebrada el 03 de diciembre de 2019³, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión, dentro del mismo término el Ministerio Público podrá emitir su concepto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Archivo denominado "50001233300020180015600_ACT_AUTO CORRETRASLADO_6-08-20203.34.30P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AUTO CORRE TRASLADO" del 06 de agosto de 2020, en la plataforma TYBA.

² Pág. 312-314. Archivo denominado "50001233300020180015600_ACT_CONSTANCIA SECRETARIAL_28-07-20206.47.28 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "CONSTANCIA SECRETARIAL" del 28 de julio de 2020, en la plataforma TYBA.

³ Pág. 347-350. *Ibidem*.